

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, julio 18 de 2022. Informo a la Señora Juez, que se ha recibido oficio proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad. Sírvasse proveer.

La secretaria,

MARIA RUTH SOLARTE REINA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

AUTO Nro. 1267

Proceso: Sucesión intestada acumulada
Radicación: 19001-31-10-002-2014-00172-00
Demandante: Walter Fabio Fernández y otros
Causantes: Oscar Enrique Rendón y Albertina Velasco Pino

Julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, mediante oficio No 418 del 4 de mayo del año en curso, librado dentro del proceso ejecutivo singular que en dicho estrado adelanta la señora OLGA JOSEFINA ZEMANATE, comunica que dentro del proceso referenciado, se ha decretado medida cautelar consistente en el embargo de los derechos sucesorales que puedan corresponder a la señora CLAUDIA AMPARO RENDÓN VELASCO identificada con cédula de ciudadanía No. 34.567.858 dentro del proceso de la referencia.

Al respecto, se tiene que la causa mortuoria sobre la cual se pretende el decreto de la medida cautelar referida, se encuentra terminado mediante sentencia aprobatoria de la partición No. 152 de fecha 13 de noviembre de 2019, con lo cual, las oportunidades procesales para los efectos pretendidos se encuentran fenecidas, en consecuencia, no es posible tomar nota de la medida cautelar deprecada.

Sin más consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: NO TOMAR NOTA de la medida cautelar comunicada por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, de conformidad con las razones expresadas con antelación.

SEGUNDO: COMUNICAR lo aquí resuelto a la autoridad judicial en cita, para los fines pertinentes. **Oficiese.**

TERCERO: Verificado lo anterior, **REGRESAR** el expediente al archivo respectivo.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA.

Juez

La presente providencia se
notifica en el estado Nro. 123 del
día de hoy 21/07/2022

MARIA RUTH SOLARTE
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **397ed7ab4dde03c0ae7a75577800b98d575c747fba0a4298bbec43639fb87601**

Documento generado en 21/07/2022 12:33:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>